RESOLUCIÓN PR / DL N° 917 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA-SEGUNDO LLAMADO"*, **ID 414.236".**

Asunción, 07 de Octubre de 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 15 de septiembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 16 de septiembre de 2022; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota Interna DOC N°442/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU/50/609/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N°446/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 9216/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 15 de septiembre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus propuestas los Oferentes J C TRANSPORTE S.A., TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. y LA SANTANIANA S.A.

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 16 de septiembre de 2022, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA-SEGUNDO LLAMADO"*, ID 414.236, los Oferentes J C TRANSPORTE S.A., TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. y LA SANTANIANA S.A. han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda: *"...ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA-SEGUNDO LLAMADO", ID 414.236, a la firma LA SANTANIANA S.A., por un monto mínimo de Gs. 2.072.558.820 (Guaraníes dos mil setenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 3.821.499.920 (Guaraníes tres mil ochocientos veintiún millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte) IVA incluido".*

Que, por Nota Interna DOC N°442/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica y solicita proseguir con los trámites.

Que, por Nota Interna DJU/50/609/2022 de fecha 06 de octubre 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1.182/85, que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica, modificada por la Ley N° 2.199/2003, que en su Artículo 22 dice "Son deberes y atribuciones del Presidente:....l) aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos*

COPIA PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
La fotocopia del documento que obra en el Archivo
Abg. Elizabeth Paniagua Aguirre
Secretaria General
12 OCT 2022
P.C. PETROPAR
Mathias Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:
Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 917 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA-SEGUNDO LLAMADO"*, **ID 414.236".**

respectivos", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente".

Que, por Nota Interna DOC Nº 446/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General en fecha 07 de octubre de 2022, el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a*

COPIA FIEL A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Dirección Operativa de Contrataciones
Abg. Elizabeth Paniagua Garcete
Secretaria General

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 917 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA-SEGUNDO LLAMADO"*, **ID 414.236".**

esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 11/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA-SEGUNDO LLAMADO"*, ID 414.236, a la firma LA SANTANIANA S.A., por un monto mínimo de Gs. 2.072.558.820 (*Guaraníes dos mil setenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte*) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 3.821.499.920 (*Guaraníes tres mil ochocientos veintiún millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Monto Total Mínimo Gs. IVA incluido	Monto Total Máximo Gs. IVA incluido
1	Transporte de personal de planta	Día	UNIDAD	150	266	5.817.260	872.589.000	1.547.391.160
2	Transporte del personal de Despacho	Día	UNIDAD	150	266	3.188.870	478.330.500	848.239.420
3	Transporte del personal de turno	Día	UNIDAD	200	395	3.481.860	696.372.000	1.375.334.700
4	Transporte del personal ocasional para Dpto. Central	H	UNIDAD	60	120	84.902	5.094.120	10.188.240
5	Transporte ocasional para media y larga distancia	Km	UNIDAD	1200	2.400	16.811	20.173.200	40.346.400
MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO							2.072.558.820	3.821.499.920

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Gestión Empresarial quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.
Abg. Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 917 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA-SEGUNDO LLAMADO"*, **ID 414.236".**

informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 223 – *"Transporte de Personas"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2022.

Artículo 6º.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 7º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES